

\*\*\*\*\*  
INICIO DEL RECIBO  
\*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE  
TEGUCIGALPA

REPUBLICA DE HONDURAS  
RTN. 0301-00065-256656

Col. Luis Landa, Slev. Centroamérica  
Apdo. 344, Tegucigalpa, Honduras

Tel. 2232-4200, Fax. 2232-0159

Correo: director ejecutivo@ccit.hn

Sitio web: [www.ccit.hn](http://www.ccit.hn)

\*\*\*\*\*  
Presentacion No. 001074489  
\*\*\*\*\*  
Recibo No. 8000071174  
Fecha. 25/09/2024 16:46:19

Cliente:  
NELSON ENRIQUE COLINDRES  
I.D. 0701198400014

Detalle:  
\*\*\*\*\*  
- Inscripción Comerciante Social  
\*\*\*\*\*  
valor liquidación: 204.50

Para consultar el detalle ingrese a  
[www.ccit.hn/ruta](http://www.ccit.hn/ruta) y digite el número  
de la presentación. O envíe un men-  
saje a directorjuridico@ccit.hn.

\*\*\*\*\*  
FINAL DEL RECIBO  
\*\*\*\*\*

----- FINAL DEL RECIBO -----

## CONTRATO SOCIETARIO

### 1. FECHA

A los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

### 2. COMPARCENCIA

Comparece en condicion propia GLORIA EMMANUELLE ARIAS YU WAY, de nacionalidad hondureña, con dni número 0801-1996-10285, mayor de edad, Union Libre, de profesión u oficio Abogado, y con domicilio en Barrio la ronda calle de las gradas.

Comparece en condicion propia GENESSIS MARIA NUÑEZ LAGOS, de nacionalidad hondureña, con dni número 0801-1992-00353, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Arquitecto, y con domicilio en colonia san miguel frente a la posta policial.

Comparece en condicion propia NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ, de nacionalidad hondureña, con dni número 0701-1984-00014, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Profesor, y con domicilio en Colonia kennedy cuarta entrada.

Comparece en condicion propia KENNETH VARELA MATUTE, de nacionalidad hondureña, con dni número 0801-1996-12977, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Abogado, y con domicilio en barrio la ronda calle de las gradas.

Comparece en condicion propia IRMA MARIA PADILLA AVILEZ, de nacionalidad hondureña, con dni número 0801-1991-17313, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Informático, y con domicilio en colonia cerro grande zona 4.

Comparece en condicion propia AMERICA ARGENTINA TURCIOS SANCHEZ, de nacionalidad hondureña, con dni número 0101-1963-01221, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Economista, y con domicilio en Colonia cerro grande zona 2 cuarta etapa.

Comparece en condicion propia FRANCIS YANETH AVILEZ ZELAYA, de nacionalidad hondureña, con dni número 0801-1991-08548, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Profesor, y con domicilio en Barrio el reparto por bajo a la par iglesia cuadrangular.

### 3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada .

### 4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, pudiendo dedicarse a: REALIZACION DE ESTUDIOS DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA DE TODO TIPO., y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

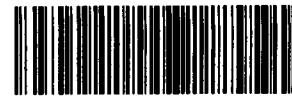
### 5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: Transparencia Investigativa S. de R.L., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como Transparencia Investigativa.

### 6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por una duración Indeterminada.

### 7. CAPITAL SOCIAL



El capital social es fijo, con un capital suscrito de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 3,500.00)

## 8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación por cada uno de los socios será la siguiente:

GLORIA EMMANUELLE ARIAS YU WAY con un 16% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

GENESSIS MARIA NUÑEZ LAGOS con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

KENNETH VARELA MATUTE con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

IRMA MARIA PADILLA AVILEZ con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

AMERICA ARGENTINA TURCIOS SANCHEZ con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

FRANCIS YANETH AVILEZ ZELAYA con un 14% de participación, aportando un monto de QUINIENTOS Lempiras (L. 500.00).

## 9. DOMICILIO

La sociedad tendrá como domicilio: el municipio DISTRITO CENTRAL, departamento de FRANCISCO MORAZAN, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

## 10. DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN

La asamblea de los socios es el órgano máximo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con referencia a él las medidas que juzgue oportunas.
2. Decretar el reparto de utilidades.
3. Nombrar y remover a los gerentes.
4. Designar el comisario o consejo de vigilancia.
5. Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.
6. Acordar en su caso que se exijan las aportaciones suplementarias y las aportaciones accesorias.
7. Decidir la disolución de la sociedad y nombrar el liquidador.
8. Decidir sobre la modificación del contrato social.
9. Las demás que le correspondan de conformidad con la ley.

La asamblea se instalará válidamente si concurren socios que representan por lo menos la mitad del capital social; si dicha asistencia no se obtuviese en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez y la asamblea funcionará válidamente con cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.

Todo socio tendrá derecho a participar en las discusiones de la asamblea y gozará de votos conforme a su porcentaje de participación

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos. La mayoría de votos es igualmente necesaria para el cambio de los fines de la sociedad o para la modificación del contrato societario, cuando se aumentan las obligaciones de los socios.

Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.



La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día si así se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del país se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) FRANCIS YANETH AVILEZ ZELAYA de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con dni número 0801-1991-08548, de profesión u oficio Profesor, y con domicilio en Barrio el reparto por bajo a la par iglesia cuadrangular.

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.
2. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.
3. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Darle a la sociedad la estructura organizacional que considere conveniente para la agilización de sus operaciones, facultándolo para crear los cargos y puestos que crea conveniente y otorgando las facultades y funciones que estime oportunas.
6. Ejercer actos de riguroso dominio sobre toda clase de bienes propiedad de la sociedad. Conferir poderes especiales, generales, administrativos, judiciales o de representación a terceros que formen parte o no de la sociedad.
7. Permutar y arrendar bienes.
8. Vender, donar o ceder bienes inmuebles.

## 11. RESERVAS

La Sociedad constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el 5%, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma.

## 12. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

En los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente, será la que el código de comercio determine.

Son causas de disolución:

1. Expiración de término señalado en el contrato societario.
2. imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo.
3. Perdida de las 2/3 dos terceras partes del capital social.
4. Acuerdo de los socios.

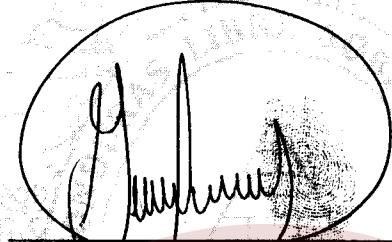
## 13. MODALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje institucional ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de CCIT (Tegucigalpa), de conformidad con su reglamento por medio de Un panel de tres árbitros seleccionados por dicho Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto.

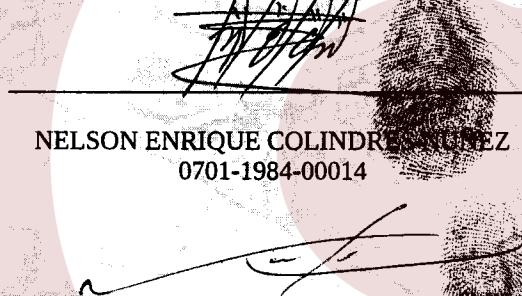
#### 14. LEGISLACIÓN

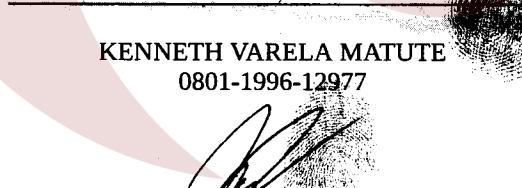
Por este acto queda constituida la sociedad mercantil Transparencia Investigativa S. de R.L. que se regirá por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.

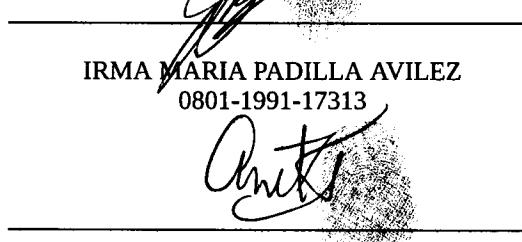
Firma del Socio:

  
GLORIA EMMANUELLE ARIAS YU WAY  
0801-1996-10285

  
GENESSIS MARÍA NÚÑEZ LAGOS  
0801-1992-00353

  
NELSON ENRIQUE COLINDRES NÚÑEZ  
0701-1984-00014

  
KENNETH VARELA MATUTE  
0801-1996-12977

  
IRMA MARÍA PADILLA AVILEZ  
0801-1991-17313



SOL-24-00000786

AMERICA ARGENTINA TURCIOS SANCHEZ  
0101-1963-01221



FRANCIS YANETH AVILEZ ZELAYA  
0801-1991-08548



\*Escanea el documento para verificar su validez\*

## REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZAN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazan, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: GLORIA EMMANUELLE ARIAS YU WAY, con dni No. 0801-1996-10285, GENESIS MARIA NUÑEZ LAGOS, con dni No. 0801-1992-00353, NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ, con dni No. 0701-1984-00014, KENNETH VARELA MATUTE, con dni No. 0801-1996-12977, IRMA MARIA PADILLA AVILEZ, con dni No. 0801-1991-17313, AMERICA ARGENTINA TURCIOS SANCHEZ, con dni No. 0101-1963-01221, FRANCIS YANETH AVILEZ ZELAYA, con dni No. 0801-1991-08548, ha firmado el contrato privado de fecha 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro de constitución de la sociedad mercantil Transparencia Investigativa S. de R.L. el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio [www.miempresaenlinea.org](http://www.miempresaenlinea.org) sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



FIRMA



\*Escanea el documento para verificar su validez\*



SOL-24-00000786

Recibo Numero: 202426200128 R.T.N.: 08018895388874  
Por valor de L.: 204.50  
Numero de PIN: 43654 Fecha: 18/09/2024 Hora: 13:57

Hemos recibido de: NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ

Identidad: 0701198400014

La suma de :

DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 50/100

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030001

Nombre Tramite: INSCRIPCION DE SOCIEDADES AL R.M.

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A225  
6765 REF. JTELLER/IBS :0391 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA

2100159 REV. 02-20 IMP. 10-2023



2325755959

 Banco  
Atlántida



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA**  
**CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**  
**REGISTRO MERCANTIL**



\*\*\*\*\*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



**SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN**

**DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:**

**TRANSPARENCIA INVESTIGATIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA / TRANSPARENCIA  
INVESTIGATIVA**

**DATOS DE LA INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA**  
2614617

**INSCRIPCIÓN**  
93460

**FECHA INSCRIPCIÓN**  
27/09/2024

**MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL**

**NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1074489**

**TIPO DE DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO NRO. 01 FECHA DOCUMENTO. 09/09/2024**

**DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales**

**ACTO :**

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA - REGISTRO MERCANTIL - CAMARA

REGISTRO MERCANTIL - LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 27/09/2024

  
LAURA FELISA RODRIGUEZ  
CANO

**LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO**  
**REGISTRADOR(A)**